



DELEGACIÓN D-II-IA-1  
SECCIÓN 10 DEL SNTE

PROFESORES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA  
Y DOCENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

OFICIO No SI/133/010

México, D. F. 16 de noviembre del 2010

**ALFONSO DE MARÍA Y CAMPOS**  
**DIRECTOR GENERAL DEL INAH**  
**PRESENTE**

Por este conducto, le comunicamos que hemos recibido información diversa y hasta contradictoria, sobre la forma en cómo se aplica el “Programa de Empleo Temporal” (**PET**) en el instituto; así como el supuesto “anuncio” que se está haciendo para el año entrante, en el cual, se asegura que a partir del 2011 dejará de operar el capítulo 1000 y que todos los proyectos de investigación que requieran auxiliares, serán contratados por medio del **PET**. En ese sentido, se ha estado corriendo la voz de que serán despedidos muchos trabajadores que auxilian a profesores investigadores, tanto en trabajos arqueológicos, como antropológicos o históricos y más aún, a los que apoyan a centros de trabajo en labores de difusión.

Estas inquietudes que llegan al Comité Ejecutivo, son producto de lo que comunican los directores de diversos centros INAH a los investigadores; en particular, para tratar los recursos que se emplearán en los proyectos del año entrante. Dicho planteamiento, ha creado incertidumbre y confusión entre los investigadores y sus auxiliares, toda vez que el **PET** —como es de todos sabido—, no emplea personal calificado, además de que las jornadas de trabajo no pueden ir más allá de cinco horas y cuyo salario, por cierto, es verdaderamente raquítico. Por lo cual, no es posible pensar que bajo ese programa y bajo tales condiciones, se puedan desarrollar las actividades sustantivas de la institución.

En tal virtud, le solicitamos que nos aclare esta preocupante situación; la participación, los alcances y beneficios del INAH en el **PET** (particularmente en los centros de trabajo del interior del país, donde el **PET** se ha convertido en el principal objetivo del INAH, reemplazando las labores sustantivas de la institución); pero sobre todo, si es cierto que este programa substituirá —en todos los casos— el capítulo 1000 que opera el instituto.

De igual forma, hacemos de su conocimiento, que nos ha estado llegando información de que la aplicación del **PET** en labores de mantenimiento o



DELEGACIÓN D-II-IA-1  
SECCIÓN 10 DEL SNTE


PROFESORES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA  
Y DOCENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

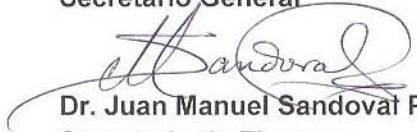
conservación de monumentos o zonas de monumentos arqueológicos, no ha sido de lo más adecuado, toda vez que los trabajos que se llevan a cabo bajo ese programa, no están siendo supervisados y vigilados de forma constante por parte de arqueólogos o arquitectos responsables y de base del INAH, debido a muy diversas razones que ya tendremos ocasión de exponerle personalmente. Independientemente de ello, tenemos conocimiento de daños ocasionados, destrucciones, adulteraciones o intervenciones muy deficientes en monumentos o zonas de monumentos arqueológicos o históricos; las cuales podemos acreditar en el momento que se nos lo requiera.

Señor director, por el bien de nuestra institución y para asegurar la continuidad y certeza que requieren los proyectos que se están llevando a cabo en todo el país; consideramos necesario que se aclaren los puntos antes referidos, así como la búsqueda de una normatividad que establezca los criterios de intervención, responsabilidades y sanciones para las personas que —fuera de la institución o dentro de ella—, manejan los recursos de dicho programa y quienes, bajo esta atribución, ordenan la realización de trabajos que ya han tenido como efecto, la destrucción, adulteración, daños en monumentos y zonas de monumentos arqueológicos o históricos.

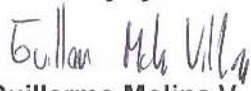
Sin más por el momento, en espera de una pronta respuesta y próximas acciones que corrijan los daños efectuados.

**ATENTAMENTE**  
**DELEGACION SINDICAL D-II-IA-1**

  
**Hist. Felipe I. Echenique March**  
**Secretario General**

  
**Dr. Juan Manuel Sandoval P.**  
**Secretario de Finanzas**

  
**R.I. Rosa María Vanegas**  
**Sria. de Trabajo y Conflictos**

  
**A. F. Guillermo Molina V.**  
**Srio. de Prev. y Asist. Social**

C.c.p. Lic. Alonso Lujambio Irazábal.- Secretario de Educación Pública  
Lic. Miguel Angel Echegaray.-Secretario Técnico  
C.P. Eugenio Reza Sosa.-Secretario Administrativo  
Archivo  
Minutario